



AUDITORÍA INTERNA

INFORME N° UAI/SG/38/2020

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS EXPUESTAS EN INFORME N° UAI/SG/89/19, REFERENTE AL PRIMER SEGUIMIENTO DEL INFORME N° UAI/AO/65/18, RELATIVO A LA “AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE EL GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROGRAMA N° 21 "GESTIÓN DE EDUCACIÓN", RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL GAMEA, GESTIÓN 2017”.

EL ALTO – BOLIVIA
2020



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas mediante Memorandum N° UAI/MEMO/57/2020 y UAI/MEMO/93/2020 del 06 de julio y 05 de octubre de 2020, respectivamente, se efectuó el Segundo Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones No Cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/89/19, referente al primer seguimiento del informe N° UAI/AO/65/18, relativo a la "Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 21 "Gestión de Educación", relativo al cumplimiento de los objetivos de gestión del GAMEA, Gestión 2017"

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es verificar el grado de implantación de las recomendaciones No Cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/89/19, referente al primer seguimiento del informe N° UAI/AO/65/18, relativo a la "Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 21 "Gestión de Educación"

El objeto lo constituye la documentación generada en la implantación de las recomendaciones no cumplidas reportadas en Informe N° UAI/SG/89/19, referente al primer seguimiento del informe N° UAI/AO/65/18, relativo a la "Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 21 "Gestión de Educación", formato B relativo al cronograma para la implantación de las recomendaciones del informe de referencia, los documentos y las operaciones ejecutadas por la entidad relacionada con la documentación relacionada con el objetivo del seguimiento.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Los resultados del seguimiento realizado se exponen a continuación, bajo los siguientes criterios:

- A. Recomendaciones Cumplidas:** cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- B. Recomendaciones No Cumplidas:** cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificó las

Basado en los resultados obtenidos del seguimiento efectuado al cumplimiento de las cuatro (4) recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe N° UAI/SG/89/19, referente al primer seguimiento del informe N° UAI/AO/65/18, relativo a la "Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 21 "Gestión de Educación", relativo al cumplimiento de los objetivos de gestión del GAMEA, Gestión 2017", se determina que **1 (un) recomendación fue cumplida, y 3 (tres) recomendaciones no fueron cumplidas**; por lo que se establece en términos de porcentaje sobre el 100%, que el 25% de las recomendaciones fueron cumplidas, y el 75% de las recomendaciones no han sido cumplidas, como se expone a continuación:

RECOMENDACIONES	CANTIDAD	%
Cumplidas	1	25%
No Cumplidas	3	75%
TOTAL	4	100%



UAI/SG/38/2020

Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"

Segundo Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones No Cumplidas expuestas en Informe N° UAI/SG/89/19, referente al primer seguimiento del Informe N° UAI/AO/65/18, relativo a la "Auditoría Operacional sobre el grado de eficacia y eficiencia del Programa N° 21 "Gestión de Educación", relativo al cumplimiento de los objetivos de gestión del GAMEA, Gestión 2017"

N° Observaciones	Observaciones	N° de Recomendaciones	Seguimiento	
			C	NC
7.5.1.	Ausencia de indicadores de eficacia y eficiencia para medir el cumplimiento del Programa N°21 Gestión de Educación.	R01	✓	
7.5.2.	Diferencia identificada entre el presupuesto del Programa Operativo Anual ajustado VI, gestión 2017 y el presupuesto vigente reportado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en el Programa N° 21 "Gestión de Educación"	R02		✓
7.5.8.	Proyectos que presentan observaciones con relación al cumplimiento de la totalidad de los ítems descritos en el formulario B-1	R08		✓
7.5.9.	El Proyecto "CONSTRUCCION PROCENIO UNIDAD EDUCATIVA TAIWAN", del distrito No.5 realizada por la empresa constructora FLOR ARUQUIPA LAURA presenta fisuras y grietas en la plataforma en los ítems 2 y 5.	R09		✓
TOTAL RECOMENDACIONES		04	1	3
PORCENTAJE		100%	25%	75%

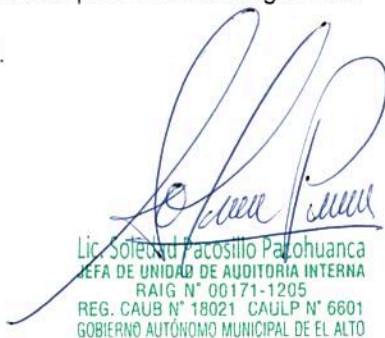
C= Recomendación Cumplida

NC= Recomendación No Cumplida

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, respecto a las recomendaciones no cumplidas, procederá en función al numeral 219. 04 y 05, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2012.

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes

El Alto, noviembre 12 de 2020.


Lic. Soledad Pacosillo Pachahuanca
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

